



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	25 de enero de 2024	Hora:	2:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 016 de 2024.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00239
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Carmelo de Jesús Ríos Pérez.											
Identificación		CC. 10.877.441											
Dirección de notificación		Corregimiento de churido No. 48 53 - 56											
Teléfono fijo y/o celular		321 351 58 19											
Correo electrónico		carmelorios1087@gmail.com											
Datos apoderado sustituta de la demandante													
Nombres y apellidos		Henry Alexander González Vanegas.											
Identificación		CC. 80.151.714 y TP. 327.224 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Diagonal 50 # 49-84, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		319 365 18 04											
Correo electrónico		henryagonzalezv@hotmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co											
Datos apoderado sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Érica Aristizábal Marín											
Identificación		CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		aristizabalyabogados@gmail.com											
Datos Demandada													
Nombres y apellidos		Junta Regional De Calificación de Invalidez de Antioquia											
Identificación		Nit 8110442031											
Datos apoderado sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos		Karen Irene Blandón Herrera.											
Identificación		CC. 1.017.223.621 y TP. 330558 del C.S. de la J.											
Correo electrónico		asistentejuridico@jrclantioquia.com.co											

Datos Demandada	
Nombres y apellidos	Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Identificación	Nit 8110442031
Datos apoderado sustituta Colpensiones	
Nombres y apellidos	Cristián Ernesto Collazos Salcedo.
Identificación	CC. 13.496.381 y TP. 102.937 del C.S. de la J.
Correo electrónico	Cristian.collazos@juntanacional.com.co

Admisión de demanda: 12 de abril de 2021.

Notificación Colpensiones: 12 de julio de 2021.

Notificación Junta Regional. 22 de noviembre de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer en el proceso, si la pérdida de capacidad laboral del demandante como consecuencia del accidente de tránsito sufrido en diciembre de 2014, realmente es igual o superior al 50%.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
<p>Documentales. documentos relacionados a pág. 10 de su escrito de demanda -numeral 02 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 13 y 19 a 438.</p> <p>Página 13. cedula del demandante.</p> <p>Página 19-24. Dictamen de calificación emitido por Colpensiones.</p> <p>Página 25-29. Dictamen de calificación emitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia.</p> <p>Página 30-35. Dictamen de calificación emitido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.</p> <p>Página 36-. Historia clínica del demandante.</p> <p>Dictamen pericial: se ordena dictamen pericial a cargo de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, para que determine la pérdida de capacidad laboral del demandante derivado del accidente de tránsito sufrido el 27/12/2014 y su fecha de estructuración, teniendo en cuenta la historia clínica y demás elementos de juicio en el expediente administrativo, que se tuvo en cuenta para la calificación emitida por la Junta Regional de Calificación de Invalidez y la documentación adicional si la hubo para resolver la Junta Regional el recurso de apelación. Se ordena a la Junta Regional de Calificación, expedir copia íntegra al demandante del expediente contentivo de trámite y toda la documentación aportada para la calificación al Sr. Ríos Pérez, a quien se le entregará el oficio dirigido a la Junta Regional.</p>

No se concede el amparo de pobreza.

Pruebas decretadas a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez

Documentales: documentos relacionados en página 21 de su respuesta a la demanda numeral 05 expediente Digital-; obrantes a páginas. 23 a 171.

Página 23-171. Expediente de calificación digitalizado del paciente Carmelo Ríos, correspondiente a las actuaciones de segunda instancia, señalando que la totalidad del expediente se encuentra en custodia de la Junta Regional por disposición Legal.

Pruebas decretadas a Colpensiones

Documentales: documentos relacionados en pág. 9 de su respuesta a la demanda - Numeral 10 expediente digitalizado-; obrantes en numeral 11, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE.

Pruebas decretadas a la Junta Regional de Calificación de Invalidez

No contestó.

Una vez se tenga en el expediente el dictamen pericial ordenado y hecha su contradicción se fijará fecha de audiencia de trámite y juzgamiento.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	25 de enero de 2024	Hora:	2:00 p.m.										
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00239
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo				

Intervinientes:

Asistió

Carmelo de Jesús Ríos Pérez.

CC. 10.877.441

Demandante.

Asistió

Henry Alexander González Vanegas.

CC. 80.151.714 y TP. 327.224 del C.S. de la J.

Apoderado Demandante.

Asistió

Érica Aristizábal Marín

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Asistió

Cristián Ernesto Collazos Salcedo.

CC. 13.496.381 y TP. 102.937 del C.S. de la J.

Apoderado Junta Nacional.

Asistió

Karen Irene Blandón Herrera.

CC. 1.017.223.621 y TP. 330558 del C.S. de la J.

Apoderada Junta Regional.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario